

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas básicas de educación para personas adultas, bachillerato para personas adultas y enseñanzas no regladas en el curso académico 2024/25.*

Tras advertir errores en dicha resolución, que se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* número 144, del viernes 26 de julio de 2024, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En las páginas 44300 y 44301, en el anexo III, apartado 2.b), donde dice:

b) Modalidad semipresencial.

Ámbito de conocimiento	Módulos				
	I	II	III	IV	Totales
Ámbito de Comunicación	2	2	2	2	8
Ámbito Científico-Tecnológico	2	2	2	2	8
Ámbito Social	1	1	1	1	4
Tutoría	1	1	1	1	4

Totales:	6	6	6	6
----------	---	---	---	---

Debe decir:

b) Modalidad semipresencial.

Ámbito de conocimiento	Módulos				
	I	II	III	IV	Totales
Ámbito de Comunicación	2	2	2	2	8
Ámbito Científico-Tecnológico	2	2	2	2	8
Ámbito Social	1	1	1	1	4

